

de la Consejería de la Junta de Extremadura, competente por razón de la materia, en este caso, a propuesta de las Centrales Sindicales que, de acuerdo con la legislación vigente, tengan la consideración de más representativas en el ámbito territorial de Extremadura (UGT-Extremadura).

Según dispone la letra c) del artículo 11 de la referida Ley, los miembros del Consejo Escolar de Extremadura perderán su condición por revocación del mandato de quien hizo la propuesta.

Por otra parte, el apartado 4 del artículo 10 de la Ley establece que si se produjere alguna vacante por cualquier motivo, el nuevo miembro del Consejo ha de ser nombrado por el tiempo que resta del mandato de quien ha causado la vacante.

A tenor de lo expuesto, vista la propuesta del sector afectado, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y por el artículo 21.2 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar de Extremadura, aprobado mediante la Orden de 26 de noviembre de 2003,

#### RESUELVO:

Primero. Cesar a D. José Manuel Muñoz Capote como Consejero del Consejo Escolar de Extremadura en representación de las centrales sindicales más representativas en el ámbito territorial de Extremadura (UGT-Extremadura).

Segundo. Nombrar como Consejero, en sustitución del anterior, a D. Santos Mayo Nevado, quien tomará posesión de su cargo ante el Presidente del Consejo.

Mérida, a 25 de octubre de 2007.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2007, del Rector, por la que se nombra a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Gómez Jiménez, Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 18 de junio de 2007 (B.O.E. de 10 de julio) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 3.º de la Normativa para la provisión de Cuerpos Docentes entre Habilitados, referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre (B.O.E. de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resultado nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Fisiología Vegetal, del Departamento de Biología Vegetal, Ecología y Ciencias de la Tierra, código de la plaza: DF 2602 a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Gómez Jiménez.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 20 de octubre de 2007.

El Rector,  
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO